

**UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE – CHILE
R E C T O R I A**

**MAT.: REGULARIZA APROBACIÓN DE
CONVENIO DE COLABORACIÓN Y
BENEFICIOS, SUSCRITO CON ALIMENTA-
CIÓN Y EVENTOS EXTRAFOODS Y CIA.
LTDA.**

IQUIQUE, 03 de julio de 2019.-

DECRETO EXENTO N° 1696.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 103743 de la Encargada de la Oficina de Egresados y Titulados de fecha 19.06.2019, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación del Convenio de Colaboración y Beneficios, suscrito con **ALIMENTACIÓN Y EVENTOS EXTRAFOODS Y CIA. LTDA. (La Mulata Restaurante)**, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y BENEFICIOS
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Y
ALIMENTACIÓN Y EVENTOS EXTRAFOODS Y CIA. LTDA.**

En Iquique, a 22 de Abril del 2019 entre la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 70.777.500-9, representado por su Rector don **Gustavo Soto Bringas**, chileno, casado, Licenciado en Biología, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N° 6.829.992-6, ambos con domicilio en calle Avenida Arturo Prat N° 2120, comuna de Iquique, en adelante “**Universidad**”, y **ALIMENTACIÓN Y EVENTOS EXTRAFOODS Y CIA LTDA**, Rol Único Tributario N° 76.167.763-2, representado por don **René Burg Sepúlveda**, cédula de identidad y rol único tributario N° 15.001.885-4, ambos domiciliados en Avda. Arturo Prat N° 902, comuna de Iquique, en adelante **LA MULATA RESTAURANTE** acuerdan suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO: La Universidad Arturo Prat, es una Corporación autónoma de Derecho Público, creada en el año 1984 por la Ley N° 18.368, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, letras y ciencias, la cual crea y transfiere conocimientos a través de la

La empresa **ALIMENTACIÓN Y EVENTOS EXTRAFOODS Y CIA LTDA**, se dedica a venta de alimentos en restaurantes, y organización de eventos gastronómicos.

SEGUNDO: Por medio del presente instrumento las partes convienen que **UNIVERSIDAD** difunda mediante: mailing masivo, página web de egresados y redes sociales de la oficina de egresados, los beneficios o descuentos que **LA MULATA RESTAURANTE** otorgue a los alumnos titulados de la Casa de Estudios Superiores.

En virtud de lo anterior, **LA MULATA RESTAURANTE** formará parte de la red de empresas asociadas a la Credencial de Profesionales UNAP.

TERCERO: Por su parte **LA MULATA RESTAURANTE**, se compromete a otorgar a los alumnos titulados de la Universidad, en adelante los “**Beneficiarios**”, los descuentos o beneficios preferenciales que a continuación se detallan:

1.- Se otorgará, un porcentaje de descuento correspondiente al 10% del total de los consumos, realizados en cualquiera de nuestros locales anteriormente descritos (no incluye propinas y con un tope de \$50.000 pesos de descuento), previa muestra de la credencial actualizada, -a nombre de titulado activo de la Casa de Estudios.

2.- El colaborador pondrá a disposición de EL BENEFICIARIO las instalaciones ubicadas en ARTURO PRAT 902, IQUIQUE a completa disposición su carta, información a través de redes sociales y contacto vía whatsapp o algún medio externo. Contar además con la información de la carta, menú, eventos y/o activaciones que se realicen.

3.- Se otorgará, -dependiendo del importe a invertir-, un porcentaje de descuento a los titulados Unap que contraten a la plataforma de eventos del restaurante, para eventos privados, o manifestaciones de todo tipo.

4.- Se considerará como prioridad, en caso de reserva para eventos y/o actividades que se tuvieren, realizando las respectivas reservas, a lo menos con 48 horas de anticipación.

5.- En el caso de existir uno de los Titulados Unap celebrando cumpleaños; se otorgará un trago gratis a su elección por parte del restaurante (Pisco sour o espumante o cerveza).

6.- Se otorgará el derecho a enviar una vez al mes, ofertas especiales a las casillas de correo electrónico de los Titulados de la Casa de Estudios, que serán difundidos por la Universidad Arturo Prat a través de la

Cualquier modificación de los descuentos y beneficios establecidos en este convenio, requerirá el acuerdo previo de ambas partes.

CUARTO: Para acceder al o los descuentos preferenciales establecidos en el presente instrumento, los beneficiarios deberán exhibir el documento denominado “Credencial de Profesionales Unap”, único documento válido que acredita que éstos son alumnos titulados de la Casa de Estudios Superiores.

QUINTO: LA MULATA RESTAURANTE por el hecho de formar parte de la red de empresas asociadas a la “Credencial de Profesionales UNAP”, se compromete a otorgar el o los descuentos establecidos en el artículo segundo del presente instrumento, al o los dueños o representantes legales de las empresas o instituciones que formen parte de dicha red.

En virtud de lo anterior, la Universidad entregará al o los dueños o representantes legales de las empresas o instituciones que integren la red, una identificación que les reconozca su calidad de miembros, y de esta forma, puedan acceder a los mismos beneficios o descuentos que se entreguen a los titulados de la Universidad.

SEXTO: Las partes dejan constancia que la suscripción del presente convenio no implica pacto de exclusividad, por lo que ambas partes podrán firmar otros similares con terceros.

SEPTIMO: Este convenio tendrá una duración indefinida a partir de su firma. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término a este convenio dando aviso por carta certificada con 2 meses de anticipación a la fecha en que se desea dejar sin efecto.

OCTAVO: Las partes convienen que cualquier desacuerdo generado de la interpretación o ejecución del presente convenio o de sus convenios específicos, se resolverá a través de consulta directa u otra modalidad que de mutuo acuerdo se convenga.

NOVENO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Iquique y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO: El presente convenio entrará en vigencia desde el momento en que se encuentre totalmente tramitado el Decreto que lo aprueba.

DÉCIMO PRIMERO: Las partes de común acuerdo por este acto, vienen en poner término a cualquier convenio de colaboración o descuentos que hayan suscrito con anterioridad a la fecha del presente instrumento.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

La personería jurídica de Don **Gustavo Soto Bringas**, Decreto Supremo N°580 del 28 de Diciembre de 2015, para representar a la **Universidad**, y la personería de don **René Burg Sepúlveda** para representar a la **ALIMENTACIÓN Y EVENTOS EXTRAFOODS Y CIA LTDA**, Escritura Pública sobre Constitución de Sociedad N° 6.316 de fecha 22 de noviembre de 2007, otorgada ante Notario Público Titular de Iquique, doña María Antonieta Niño de Zepeda Parra, que no se insertan por ser conocida por las partes.

René Burg Sepúlveda

Representante

Extrafoods Ltda

Gustavo Soto Bringas

Rector

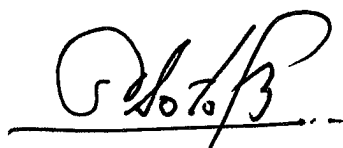
Universidad Arturo Prat

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.

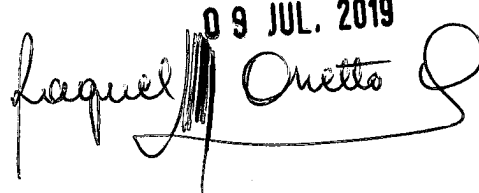

EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

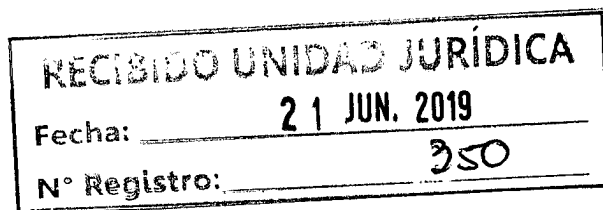
DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2019.-
GSB/ECS/rcc


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector




09 JUL. 2019



MEMORANDUM

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : **19 JUN. 2019**

Nº Reg.: **801**

A : **SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA**
Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). MARIA LOBOS HOWARD**
Encargado De Área / Seguimiento De Egresados / Sede Iquique

REF : Solicita Decretar Convenio De Colaboración Con Empresa Que Se Indica

FECHA : Miércoles, 19 de Junio de 2019

Estimado,

Mediante el presente y junto con saludarlo. Solicito a usted tenga a bien decretar el Convenio de Colaboración y Beneficios asociados a la Credencial de Profesionales Unap con la Empresa de la ciudad de Iquique que se indica a continuación:

DOCTO.ANTERIOR	NOMBRE CONVENIO	EMPRESA
NUEVO	Restaurante La Mulata	Restaurante La Mulata

Se comunica además, que se adjunta hoja de ruta con las firmas correspondientes y convenio en formato word.

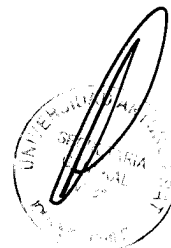
Sin otro particular, le saluda atentamente a usted

MLH/rag
Cc: Rosa Caceres Castillo

Archivos Adjuntos:
11_convenio_credencial_profesionales__unap__la_mulata.docx



MARIA LOBOS HOWARD
Encargado De Área / Seguimiento De Egresados
CDT: 2019afabc55f3df09234f3



HOJA DE RUTA MEMO N° 103743 /2019

CONVENIOS DE COLABORACION Y BENEFICIOS

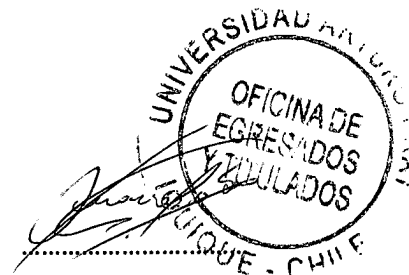
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

NOMBRE Y CARGO

FIRMA

SRA. MARIA LOBOS HOWARD, ENCARGADA (S)

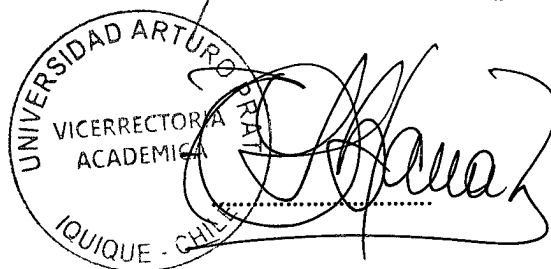
OFICINA EGRESADOS Y TITULADOS



SRA. LORETO VALENZUELA ZEPEDA, DIRECTORA DE ADMISION



SRA. TERESA IBARRA MENDOZA, VICERRECTORA ACADEMICA



SRA. ELSA BRAVO LINARES, ABOGADO UNIDAD JURÍDICA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "E. Bravo", is written over a horizontal dotted line.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE NUEVO CONVENIO

1. INFORMACIÓN DE LA CONTRAPARTE

- Nombre Contraparte : René Burg Sepúlveda
- Rut : 15.001.885-4
- Domicilio : Arturo Prat #902
- Representante : René Burg Sepúlveda
- Rut : 15.001.885-4
- País : Chile

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

- Tipo de Convenio : Marco (.....) Específico (X) Tipo
- Convenio Específico:
 1. Intercambio Estudiantil
 2. Intercambio Académico
 3. Investigación
 4. Práctica Profesional
 5. Otro (indicar) Convenio de Colaboración y Beneficios Credencial de Profesionales Unap
- Duración del Convenio: Indefinido (X) Plazo (.....) /Nº de años...../

3. OBJETO DEL CONVENIO (Indicar Áreas Específicas, si corresponde)

Aumentar número de convenios asociados a la red de empresas que ofrecen beneficios y descuentos especiales para los titulados que porten la Credencial de Profesionales Unap, tanto en casa central, sede y centros docentes y de vinculación.

4. BENEFICIOS O RESULTADOS ESPERADOS PARA LA UNAP

Fidelización de los Titulados a través de los beneficios que se les otorga por medio de los convenios con empresas asociadas a la Credencial de Profesionales Unap.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD (motivación de la propuesta de celebración del convenio; indicar como se relaciona con los planes estratégicos de la unidad)

Potenciar la fidelización de los Egresados a través de una herramienta que les ofrece descuentos y beneficios especiales, lo cual nos llevará a mantener una comunicación permanente con ellos y contar con su actualización de datos.

6. CONTACTOS PREVIOS (indicar contactos previos mantenidos con la Institución Contraparte, describiendo brevemente las actividades realizadas).

Se realiza reunión con la Empresa, llamados telefónicos y envíos de mail para entregar información necesaria y obtener la firma del Convenio.

7. PERSONA DE CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN CONTRAPARTE

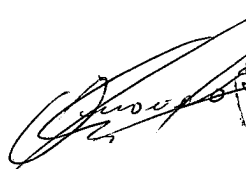
- Nombre : René Burg Sepúlveda
- Unidad a la que pertenece : _____
- Cargo : Representante Legal
- Teléfono : 9-93229280
- Email : rene.burg@gmail.com

8. COSTOS ASOCIADOS (si los hubiere)

Item	Fuente de Financiamiento	Monto	Centro de Costo

9. COORDINADOR(A) RESPONSABLE

- Nombre : María Ester Lobos
- RUT : 12.438.398-6
- Unidad a la que pertenece : Oficina de Egresados y Titulados
- Cargo : Encargada de Oficina (S)
- Teléfono : 57-2526862
- Email : marlobos@unap.cl


 Firma Coordinador(a) Responsable





**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y BENEFICIOS
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Y
LA MULATA RESTAURANTE**

En Iquique, a 22 de Abril del 2019 entre la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 70.777.500-9, representado por su Rector don **Gustavo Soto Bringas**, chileno, casado, Licenciado en Biología, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N° 6.829.992-6, ambos con domicilio en calle Avenida Arturo Prat N° 2120, comuna de Iquique, en adelante "**Universidad**", y **ALIMENTACIÓN Y EVENTOS EXTRAFOODS Y CIA LTDA**, Rol Único Tributario N° 76.167.763-2, representado por don **René Burg Sepúlveda**, cédula de identidad y rol único tributario N° 15.001.885-4, ambos domiciliados en Avda. Arturo Prat N° 902, comuna de Iquique, en adelante **LA MULATA RESTAURANTE** acuerdan suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO: La Universidad Arturo Prat, es una Corporación autónoma de Derecho Público, creada en el año 1984 por la Ley N° 18.368, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, letras y ciencias, la cual crea y transfiere conocimientos a través de la integración de la Docencia, la Investigación y la Vinculación, con una gestión basada en el mejoramiento continuo.

La empresa **ALIMENTACIÓN Y EVENTOS EXTRAFOODS Y CIA LTDA**, se dedica a venta de alimentos en restaurantes, y organización de eventos gastronómicos.

SEGUNDO: Por medio del presente instrumento las partes convienen que **UNIVERSIDAD** difunda mediante: mailing masivo, página web de egresados y redes sociales de la oficina de egresados, los beneficios o descuentos que **LA MULATA RESTAURANTE** otorgue a los alumnos titulados de la Casa de Estudios Superiores.

En virtud de lo anterior, **LA MULATA RESTAURANTE** formará parte de la red de empresas asociadas a la Credencial de Profesionales UNAP.

TERCERO: Por su parte **LA MULATA RESTAURANTE**, se compromete a otorgar a los alumnos titulados de la Universidad, en adelante los "**Beneficiarios**", los descuentos o beneficios preferenciales que a continuación se detallan:

1.- Se otorgará, un porcentaje de descuento correspondiente al 10% del total de los consumos, realizados en cualquiera de nuestros locales anteriormente descritos (no incluye propinas y con un tope de \$50.000 pesos de descuento), previa muestra de la credencial actualizada, -a nombre de titulado activo de la Casa de Estudios.



2.- El colaborador pondrá a disposición de EL BENEFICIARIO las instalaciones ubicadas en ARTURO PRAT 902, IQUIQUE a completa disposición su carta, información a través de redes sociales y contacto vía whatsapp o algún medio externo. Contar además con la información de la carta, menú, eventos y/o activaciones que se realicen.

3.- Se otorgará, -dependiendo del importe a invertir-, un porcentaje de descuento a los titulados Unap que contraten a la plataforma de eventos del restaurante, para eventos privados, o manifestaciones de todo tipo.

4.- Se considerará como prioridad, en caso de reserva para eventos y/o actividades que se tuvieren, realizando las respectivas reservas, a lo menos con 48 horas de anticipación.

5.- En el caso de existir uno de los Titulados Unap celebrando cumpleaños; se otorgará un trago gratis a su elección por parte del restaurante (Pisco sour o espumante o cerveza).

6.- Se otorgará el derecho a enviar una vez al mes, ofertas especiales a las casillas de correo electrónico de los Titulados de la Casa de Estudios, que serán difundidos por la Universidad Arturo Prat a través de la Oficina de Egresados y Titulados.

Cualquier modificación de los descuentos y beneficios establecidos en este convenio, requerirá el acuerdo previo de ambas partes.

CUARTO: Para acceder al o los descuentos preferenciales establecidos en el presente instrumento, los beneficiarios deberán exhibir el documento denominado "Credencial de Profesionales Unap", único documento válido que acredita que éstos son alumnos titulados de la Casa de Estudios Superiores.

QUINTO: LA MULATA RESTAURANTE por el hecho de formar parte de la red de empresas asociadas a la "Credencial de Profesionales UNAP", se compromete a otorgar el o los descuentos establecidos en el artículo segundo del presente instrumento, al o los dueños o representantes legales de las empresas o instituciones que formen parte de dicha red.

En virtud de lo anterior, la Universidad entregará al o los dueños o representantes legales de las empresas o instituciones que integren la red, una identificación que les reconozca su calidad de miembros, y de esta forma, puedan acceder a los mismos beneficios o descuentos que se entreguen a los titulados de la Universidad.

SEXTO: Las partes dejan constancia que la suscripción del presente convenio no implica pacto de exclusividad, por lo que ambas partes podrán firmar otros similares con terceros.

SEPTIMO: Este convenio tendrá una duración indefinida a partir de su firma. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término a este convenio dando aviso por carta certificada con 2 meses de anticipación a la fecha en que se desea dejar sin efecto.

OCTAVO: Las partes convienen que cualquier desacuerdo generado de la interpretación o ejecución del presente convenio o de sus convenios específicos, se resolverá a través de consulta directa u otra modalidad que de mutuo acuerdo se convenga.



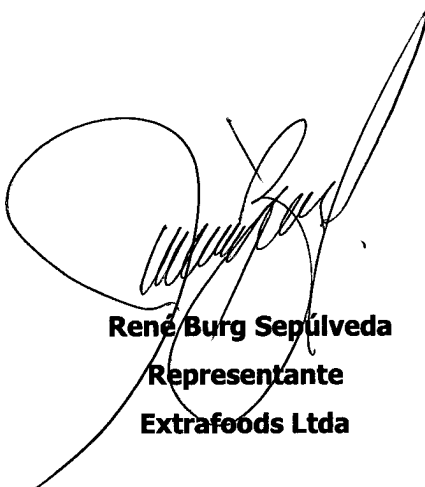
NOVENO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Iquique y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO: El presente convenio entrará en vigencia desde el momento en que se encuentre totalmente tramitado el Decreto que lo aprueba.

DÉCIMO PRIMERO: Las partes de común acuerdo por este acto, vienen en poner término a cualquier convenio de colaboración o descuentos que hayan suscrito con anterioridad a la fecha del presente instrumento.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

La personería jurídica de Don **Gustavo Soto Bringas**, Decreto Supremo N°580 del 28 de Diciembre de 2015, para representar a la **Universidad**, y la personería de don **René Burg Sepúlveda** para representar a la **ALIMENTACIÓN Y EVENTOS EXTRAFOODS Y CIA LTDA**, Escritura Pública sobre Constitución de Sociedad N° 6.316 de fecha 22 de noviembre de 2007, otorgada ante Notario Público Titular de Iquique, doña María Antonieta Niño de Zepeda Parra, que no se insertan por ser conocida por las partes.



René Burg Sepúlveda
Representante
Extrafoods Ltda



Gustavo Soto Bringas
Rector
Universidad Arturo Prat

